



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 534-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 06 de Diciembre del 2021.

### VISTO:

El, INFORME N° 880-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, INFORME LEGAL N° 1632-2021-GAJ-MDSM, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, INFORME N° 1333-2021-MDSM/GPP/JAHV, elaborado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, mediante los cuales solicitan modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 32,590,923 (Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 45º del Decreto Legislativo N° 1440 –Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que: Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: 1. Modificaciones en el Nivel Institucional 2. Modificaciones en el Nivel Funcional y Programático;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46º del Decreto Legislativo N°1440, establece que, Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50º del Decreto Legislativo N° 1440, establece que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en





# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal. 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 146-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, hasta por la suma de S/. 171,329,648.00 Soles;

Que, mediante INFORME N° 1333-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: mediante Informe N° 3377-2021-MDSM/GAF/SGA/CMAM, el Subgerente de Abastecimiento nos solicita informar a la brevedad si el cuadro de necesidades indicado en el Informe N° 1378-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, se encuentran programados en el Presupuesto Institucional de Apertura o Presupuesto Institucional Modificado del año fiscal 2021 de nuestra entidad por el valor detallado en el Informe N° 1378-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS, a fin de proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021, según el siguiente detalle:

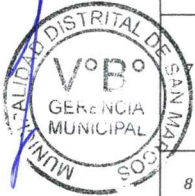
CUADRO DE NECESIDADES

ITEM	PROYECTO	CUI	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL CASERÍO DE GOTUSH DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2510400	2,107,796.39	124,471.20	DICIEMBRE
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 111 CASERÍO DE LUCMA CENTRO POBLADO DE LA MERCED DE GAUCHO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2500239	1,456,268.04	114,431.76	DICIEMBRE
3	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL MINICOMPLEJO DEL CASERÍO DE CHUCCHUPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2509583	1,613,857.86	86,529.15	DICIEMBRE
4	CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD E INTERCONEXION VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CASERÍO DE ANGO DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2412352	5,721,804.05	259,769.34	DICIEMBRE



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



5	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL ESTADIO EN EL CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	2504326	6,237,576.82	268,692.18	DICIEMBRE
6	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL MINICOMPLEJO EN EL SECTOR USHCURUMI DEL CASERIO DE CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"	2514929	2,252,324.94	116,523.93	DICIEMBRE
7	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA PARA RIEGO TECNIFICADO A NIVEL PARCELARIO EN EL SECTOR SALVIA BAJA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2471007	1,317,520.96	61,296.34	DICIEMBRE
8	CREACION DEL PUENTE PEATONAL DEL SECTOR PALTA EN EL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2514537	522,928.69	35,000.00	DICIEMBRE
9	CREACION DE SERVICIOS DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS-PROVINCIA DE HUARI-DEPARTAMENTO DE ANCASH	2511304	4,934,965.97	167,503.28	DICIEMBRE
10	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE ORCOSH DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2506163	3,138,305.80	120,893.64	DICIEMBRE
11	MEJORAMIENTO DEL MINICOMPLEJO DEPORTIVO EN EL CASERIO DE CHULLUSH DEL CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2518966	2,589,266.64	65,097.38	DICIEMBRE
12	CREACION DEL LOCAL MULTIUSOS EN EL CENTRO POBLADO DE PICHU SAN PEDRO, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2503169	2,282,789.66	118,015.58	DICIEMBRE
13	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE BUENA VISTA DEL CENTRO POBLADO DE QUINHUARAGA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2495457	1,080,116.00	98,730.08	DICIEMBRE
14	CREACION DEL CENTRO TELEMATICO Y CULTURAL DE LA CIUDAD DE SAN MARCOS DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH	2414433	24,882,159.43	1,020,968.23	DICIEMBRE

Que, mediante INFORME N° 1333-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: revisado la solicitud de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública es necesario y/o corresponde aprobar una modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, mediante un crédito suplementario por saldo de balance del ejercicio fiscal 2020, en aplicación del artículo 46 y 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante INFORME N° 1333-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: Asimismo, ha revisado la ejecución presupuestaria de Ingresos y gastos, de lo cual debemos precisar que, si contamos con la disponibilidad presupuestaria y financiera para incorporar los proyectos que se indican en Informe N° 1049-2021-MDSM-GDUR/SGEIP-CAAS; por lo tanto, es factible proponer y aprobar una modificación presupuestaria en el nivel institucional hasta por la suma de S/ 32,590,923 ( Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles);



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Que, el Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020- EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, establece que: “Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros”;

Que, mediante INFORME N° 1333-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, informa que: La Municipalidad en aplicación del artículo 46° y 50° del Decreto Legislativo N° 1440, tiene competencia y/o marco legal favorable para la Modificación de sus presupuestos institucionales;

Que, mediante INFORME N° 1333-2021-MDSM/GPP/JAHV, el Econ. Jorge Hidalgo Villacorta, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, solicita que se autorice la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 32,590,923 (Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al detalle que allí indica;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 1632-2021-GAJ-MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica de esta Entidad, no formula observación al presente procedimiento y remite los actuados con la finalidad que se emita la Resolución de Alcaldía que apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional conforme lo solicita precedentemente la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante INFORME N° 880-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020 en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 32,590,923 (Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles) de acuerdo a lo detallado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en su Informe N° 1333-2021-MDSM/GPP/JAHV;

Que, estando a los informes técnicos y legales precedentemente señalados, mediante los cuales los funcionarios que emitieron los referidos informes no formulan observaciones al presente procedimiento, debe de emitirse la Resolución correspondiente conforme lo solicitan;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la modificación presupuestaria a nivel institucional autorizándose la incorporación de mayores ingresos públicos por saldo de balance del ejercicio 2020, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Marcos del Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2021, por la suma S/ 32,590,923 (Treinta y Dos Millones Quinientos Noventa Mil Novecientos Veintitrés y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Determinados, Rubro: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

## PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

0148 0101 2504326 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0017810 MEJORAMIENTO DE ESTADIO

6,561,028

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6,561,028

6 GASTOS DE CAPITAL

6,561,028

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

6,237,577

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

54,758

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

268,693

0185 0148 2412352 4000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL 15 036 0074

Meta: 00001 - 0004646 CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO

1,052,181

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1,052,181

6 GASTOS DE CAPITAL

1,052,181

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

1,000,171

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

47,567

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

4,443

0222 0090 2500239 4000020 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION BASICA REGULAR 22 047 0010

Meta: 00001 - 0006305 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

1,615,649

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1,615,649

6 GASTOS DE CAPITAL

1,615,649

2.6.2 2.2 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

1,456,269

2.6.2 2.2 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS

44,949

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS

114,431

0383 0101 2506163 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0012779 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO

3,403,938

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

3,403,938

6 GASTOS DE CAPITAL

3,403,938

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA

3,138,306



# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	144,738
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	120,894
<b>0404 9002 2510400 4000141 RECUPERACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102</b>	
<b>Meta: 00001 - 0012779 MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO</b>	<b>2,285,969</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>2,285,969</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,285,969</b>



2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,107,797
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	53,700
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	124,472
<b>0410 9002 2511304 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102</b>	
<b>Meta: 00001 - 0000458 CONSTRUCCION DE LOSAS DEPORTIVAS</b>	<b>5,242,896</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>5,242,896</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,242,896</b>



2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	4,934,966
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	140,426
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	167,504
<b>0501 0083 2495457 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0089</b>	
<b>Meta: 00001 - 0012929 MEJORAMIENTO DE SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>1,303,650</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>1,303,650</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,303,650</b>



2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,080,117
2.6.2 3.5 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	124,802
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	98,731
<b>0578 0101 2509583 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102</b>	
<b>Meta: 00001 - 0015482 CONSTRUCCION DE COMPLEJO RECREACIONAL DEPORTIVO</b>	<b>1,750,772</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>1,750,772</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1,750,772</b>



2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	1,613,858
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	50,384
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	86,530
<b>0580 9002 2503169 4000185 INSTALACION DE LOCAL COMUNAL 03 006 0010</b>	
<b>Meta: 00001 - 0000450 CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,221,750</b>
<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	<b>2,221,750</b>
<b>6 GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>2,221,750</b>

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,020,424
2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	83,310



# Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 118,016

0616 0101 2514929 4000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO 2,411,315

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,411,315

6 GASTOS DE CAPITAL 2,411,315

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 2,252,325

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 42,466

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 116,524

0641 0148 2514537 4000079 MEJORAMIENTO DE CAMINO VECINAL 15 036 0066

Meta: 00001 - 0004554 CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL 577,128

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 577,128

6 GASTOS DE CAPITAL 577,128

2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 522,929

2.6.2 3.2 6 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 19,199

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 35,000

0645 0101 2518966 4000129 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA 21 046 0102

Meta: 00001 - 0022646 MEJORAMIENTO DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO 2,668,563

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 2,668,563

6 GASTOS DE CAPITAL 2,668,563

2.6.2 3.99 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 2,589,267

2.6.2 3.99 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 14,198

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 65,098

0715 0042 2471007 4000101 INSTALACION DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO 10 025 0050

Meta: 00001 - 0031897 MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA RIEGO 1,496,084

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 1,496,084

6 GASTOS DE CAPITAL 1,496,084

2.6.2 3.4 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA 1,317,521

2.6.2 3.4 5 COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS 117,266

2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS 61,297

**TOTAL: 32,590,923**

## PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD

Anulación Crédito

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES 32,590,923

1.4.1 4.2 1 REGALIAS MINERAS 32,590,923

**TOTAL: 32,590,923**



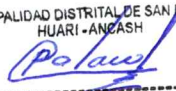
# Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de esta Entidad, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Decreto Legislativo N° 1440, y a la Municipalidad Provincial dentro del plazo de Ley, y a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH  
  
Ing. Christian John Palacios Laguna  
ALCALDE

